



COMUNICADO A PROVEEDORES

Estimados proveedores,

NEUROBURGAS, S.L. y la Fundación Neuroburgas Dano Neurológico, dispone de un Sistema de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN ISO 9001.

Con motivo de la aplicación de la misma, se requiere la comunicación a todos nuestros proveedores de una serie de requisitos para la aprobación de los productos y servicios recibidos, la competencia de la empresa y del personal del proveedor, las interacciones y el control y seguimiento del desarrollo del proveedor en el cumplimiento de todos los requisitos, entre otros aspectos.

Por ello, la empresa comunica a sus proveedores que todos los requisitos se incluirán en la hoja de pedido o documentos anexos a partir de este momento, incluyendo, si fuese necesaria la competencia o calificación de las personas requeridas para realizar los trabajos. Del mismo modo, el personal de NEUROBURGAS, S.L. y LA FUNDACIÓN NEUROBURGAS DANO NEUROLÓGICO procederá a la revisión del producto o servicio en el momento de la recepción del mismo, instante en el que puede aparecer alguna incidencia. En su caso, se procederá a comunicar la misma al proveedor.

NEUROBURGAS, S.L. y LA FUNDACIÓN NEUROBURGAS DANO NEUROLÓGICO, o el cliente de NEUROBURGAS, S.L. y LA FUNDACIÓN NEUROBURGAS DANO NEUROLÓGICO, podrá, en el ámbito de la Orden de Compra o contrato entre las partes, someter al proveedor a actividades de verificación o validación en las instalaciones del proveedor externo.

Así, NEUROBURGAS, S.L. y LA FUNDACIÓN NEUROBURGAS DANO NEUROLÓGICO valorará el desarrollo de sus proveedores en función de las no conformidades abiertas en cada ejercicio, pudiendo ser descatalogado en el caso de que no se cumpla de forma reiterada con los requisitos emitidos desde la organización.

Atentamente,

Delfín Campos
Dirección de NEUROBURGAS, S.L. y
LA FUNDACIÓN NEUROBURGAS DANO NEUROLÓGICO